

## NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES DEL CUADERNO DE CULTURA POPULAR DE ASTURIAS

1. Los trabajos, que deberán ser inéditos y no estar aceptados para su publicación por ninguna otra entidad, se remitirán a las siguientes direcciones: Secretaría General del Real Instituto de Estudios Asturianos, plaza de Porlier, 9, 1.ª planta, 33003, Oviedo.  
Email: ridea.asturias@gmail.com
2. En su encabezamiento figurará:
  - a) Título del trabajo.
  - b) Nombre completo del autor o autores.
  - c) Discrecionalmente, en nota a pie de página, remitida por un asterisco desde su nombre, aquellos datos académicos o laborales que el autor considere oportunos.
3. Los textos se presentarán debidamente paginados con procesador de textos Word o similar y una longitud no superior a los 70.000 caracteres con espacios incluidos.
4. Los epígrafes se ajustarán al esquema que sigue y se escribirán sin punto final:
  - Primer nivel: **1. Redonda y negrita**
  - Segundo nivel: *1.1. Cursiva y negrita*
  - Tercer nivel: 1.1.1. Redonda
  - Cuarto nivel: *1.1.1.1. Cursiva*
5. Normas tipográficas:
  - La letra será tipo Times New Roman de 12 puntos; el texto, justificado con una sangría en la primera línea de cada párrafo de 1,25 cm; el interlineado, sencillo; los márgenes superior e inferior, de 2,5 cm, y los laterales, de 3.
  - Las notas a pie de página se indicarán con números correlativos volados en el texto. El número correspondiente aparecerá también en el pie de página, donde se seguirán las mismas indicaciones que en el punto anterior excepto el tamaño de letra, que será de 10 puntos, y la sangría, que no se aplicará.
  - Las citas textuales se entrecomillarán con comillas inglesas (“”), excepto si son superiores a 4 líneas, caso en que irán con sangrado a la izquierda de 1,25 cm y en letra de 10 puntos.
6. Ilustraciones, gráficos, cuadros, mapas, tablas, figuras, etc.:
  - Se presentarán aparte, preferentemente en formato JPG o TIFF con una resolución de 300 ppp.
  - El editor decidirá sobre su publicación en blanco y negro o color.
  - Deberán ir convenientemente rotulados y numerados.
  - Se indicará el lugar aproximado de su colocación, que, no obstante, determinará en última instancia el editor.
  - El RIDEA en ningún caso se hará responsable de las reclamaciones que pudieran ejercitar los titulares de los derechos de propiedad intelectual en relación con las ilustraciones que el autor incluya en sus publicaciones. Es su responsabilidad exclusiva solicitar los derechos de reproducción y presentar la oportuna autorización con el fin de hacer constar la procedencia.
7. Para las citas textuales y referenciales se utilizará el sistema anglosajón, esto es, la indicación entre paréntesis de los datos imprescindibles para su correcta localización en la bibliografía, que van desde la más compleja, donde aparecerán los apellidos del autor, el año de edición y la página (por ejemplo, Andrés Eguiburu, 2011: 54), hasta la más sencilla, donde únicamente es necesario el número de página porque el resto de datos han sido citados en el texto o en una cita inmediatamente precedente (por ejemplo, 198). Por ese motivo, las notas a pie de página se reservarán únicamente para aclaraciones, ampliaciones, etc.

8. Al final del texto se reflejará la bibliografía citada por orden alfabético. Si a un mismo autor corresponde más de una publicación en el mismo año, se añadirá una letra minúscula como ordinal después del año (por ejemplo, 2010a, 2010b, 2010c). Se seguirán las siguientes normas:

a) **LIBROS:**

APELLIDOS DEL AUTOR EN VERSAL, Nombre en minúscula (año de edición): *Título del libro en cursiva*. Ciudad de publicación, Editorial. Por ejemplo,

BARRIUSO FERNÁNDEZ, Emilio (2002): *Atlas léxico marinero de Asturias*. Oviedo, RIDEA.

b) **ARTÍCULOS EN REVISTAS:**

APELLIDOS DEL AUTOR EN VERSAL, Nombre del autor en minúscula (año de edición): “Título del artículo entrecomillado”, *Nombre de la Revista en Cursiva con Todas sus Palabras Plenas en Mayúscula*, número, páginas que ocupa el artículo. Por ejemplo,

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Elviro (2001): “Lemas heráldicos asturianos”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 157, pp. 77-99.

c) **CAPÍTULOS DE LIBROS O ARTÍCULOS DE LIBROS COLECTIVOS:**

APELLIDOS DEL AUTOR EN VERSAL, Nombre del autor en minúscula (año de edición): “Título del capítulo o artículo entrecomillado”, en Apellidos y Nombre del autor, editor o compilador en minúscula, *Título del libro en cursiva*. Ciudad, Editorial, páginas que abarca el capítulo o artículo. Por ejemplo,

GARCÍA BELLIDO, Antonio (1989): “Tartesos y los comienzos de nuestra historia”, en Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España*. Madrid, Espasa Calpe, pp. 291-308.

d) **DOCUMENTOS EN INTERNET:** se citarán siguiendo los patrones anteriores e indicando a continuación la dirección electrónica entre los signos menor que y mayor que y la fecha de consulta entre corchetes. Por ejemplo,

DOPICO, Montse (2011), “San Simón vuelve a ser, por un día, la Illa da Memoria”, *El Mundo* de 18/7/2011. Disponible en

<<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/18/galicia/1310991609.html>>

[consultado el 29/11/2012].

9. Los originales recibidos serán devueltos en caso de que no cumplan las normas anteriores. Una vez en poder del RIDEA los trabajos definitivos, se ajustarán tipográficamente a las normas internas establecidas y se enviarán a la imprenta. Las primeras pruebas serán corregidas por el autor, que se limitará a enmendar errores gramaticales, sin alterar el contenido de manera que se desajuste el texto y eleve el coste de la edición, y deberá devolverlas en un plazo aproximado de 10 días. Las segundas pruebas se revisarán en el propio RIDEA.

10. Los derechos de edición corresponden al Real Instituto de Estudios Asturianos, y es necesario su permiso para cualquier reproducción total o parcial, que, en todo caso deberá indicar la procedencia.

11. Los autores recibirán dos ejemplares del libro y una copia de la conferencia maquetada en formato PDF.

## 12. NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS \*

- a) Se respetará siempre la grafía del documento original. En el caso de que éste presente errores o faltas manifiestas se acompañará de la expresión *sic*.
- b) Las abreviaturas deben desarrollarse en su totalidad.
- c) Las consonantes dobles se eliminan tan sólo si están a principio de palabra, conservándose en el caso de estar en medio de la misma.
- d) Si el texto está en lengua castellana y se utiliza la *s* sigmática se transcribirá como *s* o como *z* dependiendo de si el sonido actual es de una alveolar fricativa sorda –*s*– o de una interdental fricativa sorda –*ce*.
- e) El texto de los documentos se puntuará y acentuará según la costumbre moderna.
- f) Las interpolaciones del texto deben señalarse siempre entre corchetes agudos enfrentados > <, y situarse en el lugar que corresponda en el texto. Corchetes agudos orientados hacia el exterior < > señalan en su intervalo omisiones manifiestas que el editor ha suplido.
- g) Las lagunas materiales del texto se señalan con corchetes cuadrados [ ]. En el caso de que pueda ser reconstruida se sitúan las sílabas o palabras entre estos corchetes. Tres puntos suspensivos dentro de los corchetes [...] indican la existencia de una parte o fragmento de imposible recuperación.
- h) Para facilitar la localización de frases o palabras dentro del documento resulta imprescindible numerar el texto. En función de ello, si el documento está trazado en pergamino o papel y su formato es apaisado se suele señalar el cambio de reglón mediante un guión oblicuo / y en superíndice se señala de tres en tres el número de renglón correspondiente, vgr.: /6. No es preciso señalar ni numerar los renglones en el caso de que el documento esté escrito en pergamino o papel pero en formato folio; tan sólo cuando la superficie usada para el texto rebasa la primera página se especificará mediante un doble guión oblicuo // en el cambio de folio indicando tanto su número como el recto o el verso del mismo, vgr.: //1v o //9r.
- i) Cualquier otro tipo de incidencia del texto que quiera señalarse se hará en nota al pie.

---

\* Se consideran como referencia las normas fijadas en 1984 por la *Commission Internationale de Diplomatique*.